

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 24

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-16 Segunda al Informe de Riesgo N° 020-12 A.I. Emitido el 25 de septiembre de 2012

Fecha: 28 de Abril de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio		Zona Url	pana	Zor	na Rural
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimientos	Vereda
			Comuna Uno	Latino, El Callejón, La Sexta	Puerto Villamizar	Los Cámbulos, La Javilla, Kilómetro 52.
Ela	bor	ó D	Comuna	Morelli, Bella Vista, Bogotá, Nuevo Milenio, Mujeres del Futuro	Banco de Arena	El Veinticinco, Vigilancia, Totumito, Puerto León, La Punta, Miraflores, Nueva Victoria
		P	Comuna Cuatro	Escobal, Nuevo Escobal, Minuto de Dios, San Luis	Palmarito	Agualasal, El Suspiro, Monte Verde, La Aceituna, El Amparo, La Hortencia, 5 de Mayo.
NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta		Comuna Cinco	Cenabastos	Buena Esperanza	Puerto Nuevo, Oripaya, Agua Blanca, Patillales, Brisas del Oriente, Campo Hermoso, San José de la Vega, Limoncito, La Susanita, Los Reyes, El Plomo, Londres, Las Vacas, La Sirena, Restauración, La Floresta, Camilo Torres, San Agustín de los Pozos, Nueva Madrid, Bella Vista,
			Comuna seis	Aeropuerto Simón Bolívar, Cumbres del Norte, El Salado, Cerro Norte, Toledo Plata	Agua Clara	La Jarra, Alto Viento, Nueva Frontera, Minuto de Dios, San Joaquín, Bajo Guaramito, Caño Mono, Berlín, La Tigra

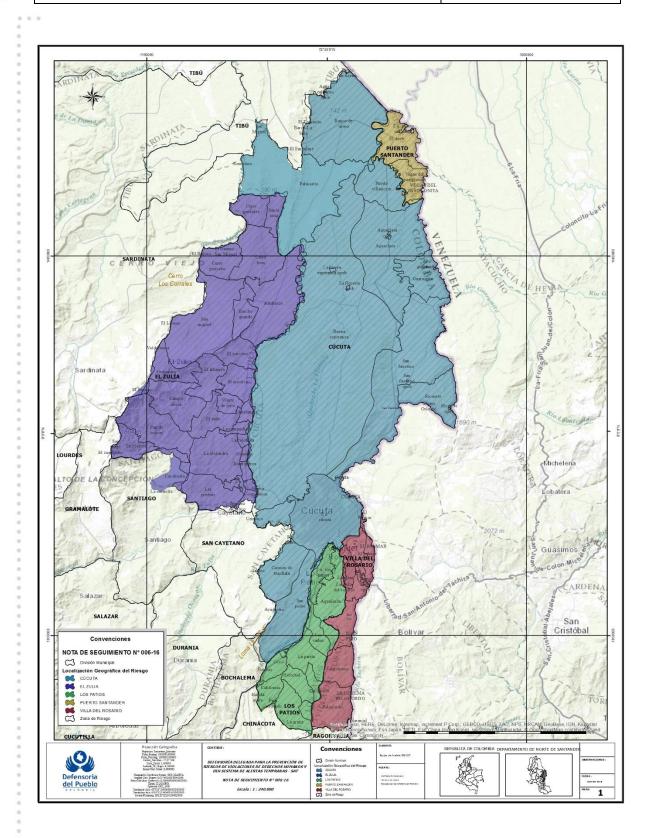


Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07	
	Versión: 03	
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 2 de 24	

Departamento Municipio o Distrito	Municipio	Zona Urbana		Zoi	na Rural	
	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimientos	Vereda	
			Comuna ocho	Cúcuta 75, Los Almendros, Ciudadela Juan Atalaya I, II, III	San Faustino	Paso de los Ríos, La Fundera , La China, Santa Cecilia, El Porvenir, La Sabana
	San José de Cúcuta		Comuna nueve	Belén, Los Alpes, La Loma de Bolívar, Divina Pastora, Valles del Rodeo, Jerónimo Uribe	Ricaurte	El Descanso parte alta, Las Blanquitas, El Arrayán, Los Negros, El Descanso parte baja.
			Comuna diez	Cuberos Niño, Magdalena, Alfonso López	Guaramito	Fundación, Llano Seco y Alto Guaramito
					Carmen de Tochalá y San Pedro	Los Mangos, El Pórtico.
Ela	bor El Zulia	Cabecera municipal	efo	ensor blo	San Miguel y Pan de Azúcar	Primero de Mayo, 20 de Julio, Albarico, Astilleros, Agua la sal, Borriqueros, Camilandia, Campo Alicia, Cañahuate, Cerro González, Cerro Guayabo, Cerro León, El Mestizo, El Salto, Pedregal, Encerraderos, Gratamira, Guamito, La Alejandra, La Colorada, Las Piedras, Nueva Esperanza, Porvenir, Rampachala, Rancho Grande, San Miguel, Santa Rosa.
	Los Patios	Cabecera municipal		Doce de Octubre, Chaparral, Videlso, Once de Noviembre, Montebello, Tierralinda	La Garita, Miradores del Pamplonita	Los Vados, Agualinda, Trapiches, Corozal, La Mutis, Colchones, Helechal, Veinte de Julio, California.
	Puerto Santander	Cabecera municipal		El Centro, La Punta, La Unión		El Dave, Vegas del Pamplonita; El Diamante
	Villa del Rosario	Cabecera municipal		Primero de Mayo, Santander, 20 de Julio, Antonio Nariño, La Parada, Navarro Wolf, Luis Carlos Galán	Lomitas, La Parada, Juan Frío, La Uchema, Palogordo	El Palmar, Luis Carlos Galán, Trincheras y Peracal

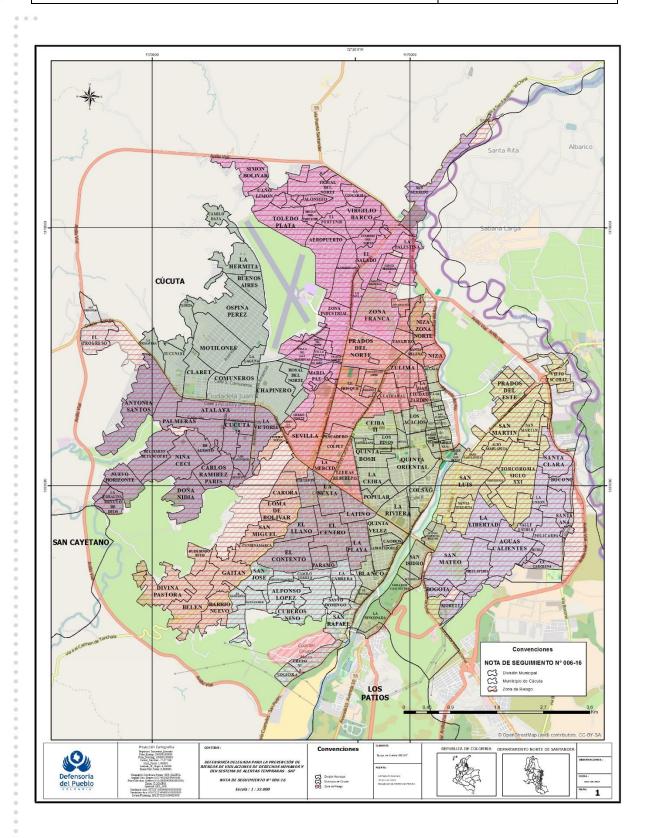


Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 3 de 24





Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 4 de 24





Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 24

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 020-12	3 de octubre de 2012	Emitir Alerta Temprana
Nota de Seguimiento No. 005-14	25 de marzo de 2014	Emitir Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento adelantado por la Defensoría del Pueblo al informe de riesgo número 020/12 para el Área Metropolitana de Cúcuta (municipios San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario y Puerto Santander), se establece que la confrontación que sostienen los grupos armados posdesmovilización de las AUC, denominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Los Urabeños (en adelante AGC) y Los Rastrojos, por el control del corredor fronterizo entre Norte de Santander y el Estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, afecta los derechos fundamentales tanto de los colombianos residentes en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta como de los que residen en las poblaciones de Ureña y San Antonio del Estado Táchira Venezolano.

La Defensoría del Pueblo ha constatado que pese a las acciones desplegadas por las entidades de nivel nacional y regional, los factores de amenaza y vulnerabilidad persisten y se materializan en graves violaciones a los derechos humanos de los pobladores del Área Metropolitana de Cúcuta. A través de los documentos de advertencia y otras comunicaciones urgentes dirigidas a las autoridades, la Defensoría del Pueblo ha puesto en conocimiento los casos de homicidios selectivos y múltiples, desaparición forzada, amenazas de muerte, restricciones a la movilidad, ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y desplazamiento forzado, entre otras conductas que vulneran los derechos a la vida, integridad y libertad personal.

La frontera internacional entre Colombia y Venezuela, tiene en el Área Metropolitana de Cúcuta y las poblaciones venezolanas de San Antonio, Ureña y Boca de Grita, el centro geográfico de mayor dinamismo de los flujos económicos y poblacionales de ambos países. Sin embargo, la frontera no ha superado problemas estructurales relacionados con el desarrollo binacional e integral de sus habitantes y ciudades, ni garantizado las condiciones de seguridad conjunta en el marco de la soberanía de cada país; por el contrario, es una frontera "porosa" que facilita flujos migracionales informales y actividades ilícitas. La importante dinámica comercial de estos sectores binacionales, históricamente ha atraído organizaciones y redes criminales que aprovechan estas condiciones para su beneficio particular.



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 6 de 24

Los actores armados ilegales también se han servido de las condiciones de la frontera binacional, a favor de sus intereses económicos, políticos e ideológicos. Muchas de las acciones violentas y criminales de los grupos guerrilleros de las FARC EP y del ELN, así como de las estructuras armadas ilegales posdesmovilizadas AUC, han suscitado tensiones diplomáticas para ambos Estados que amenazan en desestabilizar la integración binacional. Como resultado de las decisiones políticas y militares de cada gobierno, se ven afectados los residentes más vulnerables y dependientes de las ventajas comerciales de cada país, quienes deben soportar los efectos de los vaivenes políticos de las decisiones gubernamentales en contravía de sus condiciones económicas y de pobreza.

Los intereses de los grupos armados en el territorio fronterizo se vinculan al control de las rutas empleadas para el contrabando y el narcotráfico, así como el cobro de extorsiones, la regulación del comercio informal y el aprovechamiento del intercambio de divisas que representa importante réditos por el diferencial cambiario existente. La escasa regulación estatal ha propiciado la intervención de grupos al margen de la ley que se sirven de las particularidades de orden económico y social de la zona de frontera para usufructuar los beneficios de un orden social basado en la ilegalidad y consentido por múltiples actores.

La utilización del territorio fronterizo por parte de los grupos armados para el usufructo de economías ilegales, en particular el narcotráfico y el contrabando, así como para evadir la acción de las autoridades, se ha visto modificada en el último semestre con ocasión de la declaratoria de estado de excepción efectuada el 20 agosto de 2015 por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a través del cual se adoptaron medidas inicialmente temporales y luego definitivas en diez municipios del Estado Táchira, entre las que se encuentra el cierre de los pasos formales de la frontera binacional.

En el período previo al cierre de los pasos fronterizos, los grupos ilegales posdesmovilización de las AUC transitaban hacia el vecino país, donde de acuerdo con diferentes fuentes habían establecido bases y puestos de control en inmediaciones de la cordillera de Mérida saliendo por la vereda La China en jurisdicción del corregimiento San Faustino, zona rural de Cúcuta. Este corredor permitía a estas estructuras resguardarse en territorio del país vecino y controlar desde allí el contrabando de combustible, víveres y otros elementos; llegando incluso a instalar retenes y realizar cobros extorsivos a los habitantes de la zona.

Con ocasión de la crisis fronteriza y el aumento del pie de fuerza del lado colombiano de la frontera, así como el retorno de miles de connacionales, se prevé la ocurrencia de nuevos fenómenos de violencia teniendo en cuenta las restricciones a la movilidad que se han generado para los grupos posdesmovilización, la necesidad de generar nuevas fuentes de financiación y la reacomodación que implica la nueva dinámica fronteriza. Adicionalmente, se prevé una recomposición del escenario tras la muerte de alias Megateo, principal comandante del Frente Libardo Mora Toro del EPL, ocurrida en el octubre de 2015 en el municipio de Hacarí, quien actuaba como articulador de la cadena de producción y tráfico de coca en la zona de frontera y entre ésta y los puertos sobre el Caribe por la vía que comunica desde Ocaña hacia el Sur del Cesar.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 24

En este contexto se ha observado una reactivación de la disputa entre las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Los Urabeños y Los Rastrojos en algunos sectores del Área Metropolitana de Cúcuta, en los que hasta el primer semestre de 2015 se había consolidado el control en manos de uno u otro grupo armado. Esta situación exacerba el riesgo para la población civil, en particular para quienes residen en las áreas rurales y cabeceras municipales del corredor fronterizo, donde persisten las amenazas, homicidios, ataques con explosivos, diversas formas de utilización ilícita de menores, restricciones a la movilidad y otros mecanismos de control impuestos por los actores armados que vulneran gravemente los derechos fundamentales.

La persistencia del homicidio y la amenaza como principales conductas victimizantes en los territorios objeto de advertencia, evidencian el accionar de los grupos posdesmovilización contra personas que son consideradas como colaboradoras del actor contendiente y la instauración de la intimidación como mecanismo para garantizar el control de territorios estratégicos para sus intereses. Las personas dedicadas al comercio ilegal de combustible, los cambistas y maleteros (personas que devengan sus ingresos del contrabando de víveres), los comerciantes formales e informales incluyendo los vendedores ambulantes, los transportadores, los vigilantes informales, los campesinos, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes de organizaciones sociales y comunitarias, sindicalistas, habitantes de la calle, consumidores y expendedores de alucinógenos, así como los menores de edad, constituyen los grupos poblacionales más vulnerables en este escenario.

Pese a los esfuerzos desplegados por las autoridades, la economía cocalera continúa siendo una fuente significativa de recursos para los grupos armados ilegales en la zona de frontera colombo venezolana, dadas las ventajas que este territorio permite para articular las fases de cultivo, procesamiento y comercialización, en particular la escasez de controles en los pasos informales que facilitan tanto el ingreso de insumos como el transporte y exportación hacia mercados internacionales.

A diferencia de otras regiones del país, durante los últimos años se ha constatado el crecimiento del área sembrada con coca en Norte de Santander, concentrada en la región del Catatumbo, así como el traslado de laboratorios a zonas que en el pasado reciente no reportaban la presencia de éstos. Respecto al área sembrada, se puede notar que en el periodo comprendido entre el 2010 y el 2014, el departamento pasó de tener un área sembrada de 1889 hectáreas de coca en el 2010 a tener 6.944 hectáreas de coca en el 2014, un incremento aproximado de casi 267% del área sembrada en este quinquenio, como lo ilustra el siguiente gráfico. Según las más recientes mediciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, con corte a diciembre de 2014, Norte de Santander ocupa el tercer lugar a nivel nacional en hectáreas cultivadas, registrando un incremento del 9% con respecto al año anterior y la continuidad de la tendencia creciente observada desde el año 2011.

La cantidad de área sembrada garantiza una alta producción de base de coca que debe ser procesada en laboratorios más sofisticados y seguros. En este sentido, se evidencia un fenómeno de traslado de laboratorios de procesamiento que en el pasado se concentraba esencialmente en la subregión del



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07	
	Versión: 03	
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 8 de 24	

Catatumbo, y que al parecer se estarían reubicando en el Área Metropolitana de Cúcuta y otros municipios del sur del departamento, lo que se respalda con los recientes allanamientos y destrucción de laboratorios y cristalizaderos, uno de los cuales fue hallado en la vereda Veinte de Julio en jurisdicción de Los Patios, con capacidad para producir 12.000 kilos de clorhidrato de cocaína; también en la vereda El Palmar del municipio de Durania, en la vereda El Mestizo de El Zulia y otros más hallados en la jurisdicción de Herrán y Chinácota, que según las autoridades eran de propiedad del grupo armado posdesmovilización Los Urabeños (AGC).

Cultivos de coca Norte de Santander (hectáreas) -con línea de tendencia-8,000 6.944 7,000 6,345 6,000 5,000 4,000 2,886 2,713 3.000 1,946 1.889 2,000 1,000 Dic. 2008 Dic. 2009 Dic. 2010 Dic. 2011 Dic. 2012 Dic. 2013 Dic. 2014

Gráfico 1. Área sembrada de cultivos de coca

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito - UNODC. Colombia.

Monitoreo de cultivos de coca 2014. Julio 2015

Además de la presencia de grupos armados, la falta de incentivos a la producción agropecuaria continúa siendo un factor que incide directamente en la vinculación de los campesinos de la región en las fases iniciales de la economía cocalera como alternativa para la obtención de ingresos, pese a los altos riesgos que ésta implica. Al respecto, las reclamaciones de las organizaciones campesinas de la región han estado orientadas a demandar del Estado la implementación de programas de sustitución de cultivos y la generación de alternativas productivas que favorezcan la producción agropecuaria.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 24

Dinámica de los actores armados en el Área Metropolitana de Cúcuta

La rápida recomposición que tuvieron los grupos armados en el Área Metropolitana de Cúcuta tras la desmovilización de las AUC en el año 2004, fue descrita en anteriores documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo, en los que se sintetizan los impactos humanitarios que esta situación ha tenido para la población civil, particularmente evidenciados en la alta tasa de homicidios que mantienen los municipios de esta subregión, así como la persistencia de las amenazas y la desaparición forzada de personas en la zona de frontera.

A partir del año 2007 se conoció la existencia de grupos armados autodenominados Los Urabeños, Los Rastrojos y las Autodefensas de Norte de Santander. Actualmente Los Urabeños, también denominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Los Rastrojos hacen presencia en los municipios de El Zulia, Villa del Rosario, Puerto Santander y la zona rural de Cúcuta. Por su parte las Autodefensas de Norte de Santander, resultaron absorbidas por los otros grupos y a la fecha no se han conocido acciones atribuidas a este grupo armado.

En un entorno caracterizado por la concurrencia de diversas formas de violencia, además del accionar de los grupos posdesmovilización funcionan organizaciones dedicadas al contrabando que se articulan con los primeros bajo un modelo que incentiva la corrupción para que a través del pago de cuotas les permitan desarrollar actividades ilegales a ambos lados de la frontera internacional, a cambio reciben seguridad de parte de las estructuras armadas en una relación de conveniencia y mutuo provecho en la que el grupo armado ejerce como regulador, en tanto define las rutas autorizadas para el tránsito, impone y recauda las cuotas que deben pagar todos los agentes involucrados.

Por su parte, los grupos guerrilleros, que cuentan con una fuerte presencia en la subregión del Catatumbo, hacia donde fueron replegados tras la incursión paramilitar de finales de la década de los noventa y comienzos del 2000, si bien no cuentan con capacidad para realizar acciones militares sostenidas en el Área Metropolitana de Cúcuta, mantienen influencia en algunos sectores a través de redes de milicias y comandos urbanos en el caso del ELN, que les permiten articular acciones con las estructuras que actúan en los municipios vecinos como Tibú y Sardinata, y en el caso del EPL, acceder a los corredores de narcotráfico en la frontera.

En el actual contexto de avance de las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y las FARC EP dirigidas a poner fin a la confrontación armada, se observa un reposicionamiento del ELN y EPL en Norte de Santander, situación que podría incrementar el riesgo para la población civil por el mayor accionar armado, en particular del ELN que ha fortalecido la presión sobre la población civil con el objeto de controlar sus áreas de influencia y evitar ser golpeados militarmente. Las recientes acciones de estructuras del ELN en la ciudad de Cúcuta y algunas incursiones al parecer realizadas en la zona rural, evidencian la capacidad que aún mantiene este actor armado de ejercer violencia y afectar a la población civil.



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 10 de 24

Debido a la expansión de las acciones del ELN hacia la zona rural de Cúcuta (corregimientos de Palmarito y Buena Esperanza) se prevé que puedan presentarse confrontaciones con los grupos posdesmovilización que actualmente se disputan la zona, lo que profundizaría la exposición al riesgo de la población civil. En este escenario, las prácticas de reclutamiento forzado, confinamiento, homicidio selectivo, desaparición forzada, violencia de género y amenazas se incrementarán, con un riesgo mayor para la población que depende de la frontera por razones de estudio, de trabajo o vivienda, es decir no sólo para aquellos que viven del contrabando, sino para quienes dividen su vida entre el territorio de los dos países.

Durante el último año, en los municipios objeto de advertencia han sido recurrentes los homicidios selectivos, amenazas, desplazamientos forzados y prácticas relacionadas con el cobro de extorsiones, así como la imposición de restricciones a la movilidad en las vías que comunican a la cabecera urbana de Cúcuta con el municipio de Puerto Santander, así como las trochas que conducen hacia los diferentes pasos fronterizos informales.

Pese a no existir una delimitación precisa respecto de las zonas que están bajo el control de cada estructura, pues su movilidad por el territorio es frecuente, la Defensoría del Pueblo ha verificado información relacionada con restricciones a la circulación impuestas por los grupos posdesmovilización entre el municipio de Puerto Santander y la zona rural de Cúcuta, en particular el los corregimientos Palmarito, Guaramito (de la parte alta hacia la parte baja que es salida hacia Puerto Santander), Buena Esperanza, San Faustino y Agua Clara, así como los corredores que conectan con el municipio de Tibú, situación que afecta gravemente los derechos a la libre circulación por el territorio, además de generar temor y zozobra entre la población.

La presencia de grupos armados se concentra en el corredor fronterizo que articula al municipio de Puerto Santander, el área rural de Cúcuta y el municipio de Villa del Rosario, donde se observa también la mayor afectación para la población civil, a través de la extorsión, la restricción al tránsito de personas y la perpetración de atentados y homicidios selectivos. Como ya se ha señalado, el insuficiente control que ejercen las autoridades sobre el contrabando, favorece a los grupos armados en la consolidación de áreas de control en el territorio fronterizo, los cuales también resultaron afectados con el cierre y destrucción de trochas empleadas para el tránsito ilegal de mercancías, como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno venezolano en agosto de 2015; a pesar de las medidas implementadas, han surgido y reactivado nuevos pasos informales.

Durante el segundo semestre del año 2015, en la vereda Puerto Lleras, corregimiento Agua Clara, se registraron por lo menos tres hechos en los que han resultado afectados supuestos miembros de uno u otro grupo posdesmovilización y que de acuerdo con las autoridades corresponden a venganzas entre éstos en el marco de la disputa que sostienen por el control territorial; uno de estos hechos sucedió el primer fin de semana de octubre de 2015 en donde presuntos miembros del grupo ilegal AGC o Urabeños lanzaron una granada contra una discoteca en la vereda Puerto Lleras causando heridas a varias personas que departían en el lugar y ocasionaron la muerte a un hombre que fue baleado al



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 11 de 24

intentar salir del sitio, luego de la explosión. Las autoridades señalaron al occiso como perteneciente a estas estructuras armadas.

En particular situación de riesgo se encuentran los menores de edad que deben transportarse en la zona rural de Cúcuta para acceder a los centros educativos, lo que los obliga a transitar por áreas bajo el control de grupos armados, quedando incluso en ocasiones expuestos a la confrontación armada. El hecho más reciente ocurrió el 3 de marzo de 2016, cuando en horas de la mañana se presentó un enfrentamiento armado entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños que estaban en la cabecera del corregimiento Guaramito con Los Rastrojos que incursionaron por el río, en el que resultó herido un civil que transitaba por la zona. Este hecho generó pánico entre los habitantes de la zona porque la escuela y viviendas del sector fueron usadas como escudos por parte de los dos grupos armados en confrontación, y los niños y niñas estaban dentro de la escuela mientras esto ocurrió.

En el corregimiento Banco de Arena, las veredas Vigilancia y Totumito son utilizadas como ruta del narcotráfico hacia la frontera; por esa vía se ingresan los insumos para el procesamiento de la coca y también es una zona de cultivos ilícitos que controlan los grupos posdesmovilización; su presencia permanente genera temor entre los pobladores, quienes también están sometidos al cobro de extorsiones.

Un aspecto de suma preocupación para los residentes de este corregimiento, tiene que ver con la intermitencia del servicio de energía eléctrica en las viviendas y calles; los grupos armados aprovechan que en horas de la noche se interrumpe el suministro de energía para transitar libremente por la zona. Según funcionarios de Centrales Eléctricas el corte del fluido eléctrico se debe a que hay una sobrecarga de los transformadores que hace inevitable la interrupción del servicio en algunas veredas del corregimiento, como la vereda La Punta. Esta situación, aunada a que la Estación de Policía del corregimiento no hace presencia en estas veredas, genera temor en la población que tiene que resguardarse en sus viviendas después de las 8:00 de la noche para salvaguardar su vida e integridad personal.

En el caso del corregimiento Palmarito, la población que se ubica en las diferentes veredas ha sido víctima del conflicto armado y fueron desplazados masivamente en septiembre de 2013 por la presión ejercida por Los Rastrojos y Los Urabeños en la zona, pero retornaron sin el debido acompañamiento institucional. En el mes de junio de 2015, la Defensoría del Pueblo conoció información relacionada con las amenazas recibidas por el presidente de la Junta de Acción Comunal de este corregimiento, proferidas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños.

En el corregimiento Buena Esperanza, en particular en las veredas Puerto Nuevo, Los Reyes y el centro poblado Puerto Lleras, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Los Urabeños, han impuesto restricciones a la movilidad de los pobladores de la zona, quienes no pueden circular después de las 6:00 de la tarde, mientras que la Policía ha expresado a la comunidad que no puede salir de sus estaciones (La Floresta y Buena Esperanza) en horas de la noche porque se encuentran amenazados.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 24

En este sentido, se evidencia la necesidad de que a través del Ejército Nacional se pueda dar respuesta al accionar de los grupos posdesmovilización en el área rural de Cúcuta, pues a la fecha los miembros de estas estructuras realizan patrullajes y controlan la circulación del contrabando y el narcotráfico sin limitación alguna, además de cobrar extorsiones a comerciantes, transportadores, parceleros y a los ganaderos de la región a quienes les exigen la entrega de una res por propiedad. Algunos de los hombres que patrullan son jóvenes de la comunidad que han sido reclutados ilegalmente por los grupos armados desde hace aproximadamente dos años. Adicionalmente, como ya se ha indicado, el ELN estaría incursionando por la ribera del río Zulia, realizando patrullajes en el sector conocido como Londres.

En el corregimiento San Faustino, luego del cierre de frontera se han presentado por lo menos cuatro homicidios y las autoridades han adelantado operativos contra el contrabando que han puesto de presente el incremento del ingreso de carne proveniente de Venezuela sin los debidos permisos y sin cumplir las condiciones de salubridad requeridas para su conservación y transporte; en un solo operativo se encontró un cargamento de 4.000 kilos de carne.

En la cabecera municipal de Puerto Santander se ha recibido información relacionada con el cobro de extorsiones a la mayor parte de los comerciantes de la zona, las restricciones al tránsito hacia la zona rural de Cúcuta (Agua Clara), así como la presión ejercida sobre los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas y en zonas aledañas, donde los grupos armados apelan a ofrecimientos económicos para atraer a los jóvenes y vincularlos en actividades como cobro de extorsiones y realización de "mandados" que en muchos casos involucran el comercio al menudeo de narcóticos, para lo que les hacen entrega de motos de alto cilindraje y les ofrecen apoyo económico que en muchos casos resulta ser el único ingreso familiar.

Antes de la crisis fronteriza existía una restricción para el ingreso de personas que llegaban desde Boca de Grita en el municipio García de Hevia, Estado Táchira y La Fría, restricción impuesta por parte de Los Urabeños que han llegado a causar lesiones personales a quienes transiten por dicho corredor hacia o desde Venezuela. Según las autoridades del vecino país, la disputa por el territorio trasciende la frontera colombiana proyectándose hacia el lado venezolano donde también se libran confrontaciones, que se evidencian en la comisión de presuntos homicidios de ciudadanos colombianos como los ocurridos en jurisdicción de Boca de Grita en noviembre de 2014.

En el municipio de Villa del Rosario la presencia de los grupos posdesmovilización tanto Rastrojos como Urabeños, ha sido denunciada por la comunidad y confirmada por las autoridades. Teniendo en cuenta que es un municipio de frontera y que conecta a los dos países por medio del Puente Internacional Simón Bolívar y de manera informal por múltiples trochas y caminos improvisados, tiene un tránsito muy alto de personas y mercancías, constituyéndose en uno de los pasos claves de frontera, previo a la crisis binacional, quizás era el más activo, por lo que su control resulta estratégico para el contrabando, el narcotráfico y el paso ilegal de personas.



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 13 de 24

De tiempo atrás la población había dado cuenta de la presión ejercida por los grupos posdesmovilización contra los comerciantes para el pago de cuotas extorsivas, particularmente en el corregimiento La Parada así como en el casco urbano del municipio; del igual manera se tiene conocimiento que de acuerdo con la comunidad, en los corregimientos Uchema y Palo Gordo hay presencia del ELN que controlan parte del paso de frontera.

El cierre de frontera afectó a las personas que derivan sus recursos de actividades informales, así como a los sectores más vulnerables del corredor fronterizo. Lo anterior se evidencia en el retorno forzoso masivo de aproximadamente 22.000 connacionales a territorio colombiano que presentan una grave situación de vulnerabilidad que a su vez impacta sobre las comunidades receptoras; estos ciudadanos retornados y deportados son sujetos cuyo acceso y garantía de derechos apenas inicia, con necesidades de atención múltiples y urgentes, especialmente la población joven preocupa debido a su grado de desprotección y al hecho de que ante la falta de oportunidades puedan llegar a considerar las promesas y propuestas económicas de los grupos armados.

Los colombianos retornados o deportados que ya habían sido víctimas del conflicto armado, han decidido retornar a las ciudades en las que sufrieron los hechos victimizantes; estos retornos no tienen ninguna clase de acompañamiento institucional y pueden significar su revictimización; similar situación ocurre con quienes tenían el estatus de refugiados en Venezuela pues mientras exploran nuevas alternativas para su salida del país, no cuentan con garantías de seguridad. A lo anterior se añade que el contexto social y económico de las comunidades receptoras es precario, por lo cual están expuestos a todas las amenazas y vulneraciones que se advierten en la presente Nota de Seguimiento.

Dentro de la población retornada, al parecer, hay personas que hicieron parte de los grupos armados y se desmovilizaron. La llegada de estas personas al municipio de Villa del Rosario, en donde la presencia de ex combatientes es numerosa, puede causar riesgo de atentados contra la vida e integridad personal.

Es necesario considerar que en respuesta a las tensiones fronterizas y durante los meses más difíciles de la crisis, se registró un incremento del pie de fuerza a lo largo de la zona de frontera, particularmente en Puerto Santander, Villa del Rosario y la zona rural de Cúcuta (particularmente visible en los corregimientos de Guaramito y San Faustino); esta militarización tuvo un efecto directo en la disminución de la presencia de los grupos armados posdesmovilización. Sin embargo, desde finales de noviembre de 2015 ha venido disminuyendo la presencia de la Fuerza Pública, evidenciando nuevamente la exposición y condición de vulnerabilidad de la población a las acciones violentas de tales grupos armados. Es necesario mantener la presencia de la Policía y el Ejército Nacional, mientras se neutralizan o desarticulan estos grupos armados ilegales y evitar un nuevo accionar violento de los grupos armados ilegales.

En términos generales, a pesar de que las actividades relacionadas con el contrabando disminuyeron por el cierre de la frontera y el incremento de controles, la población que vive de dicha actividad ilegal



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 24

ha buscado vías alternas para seguir desarrollándola, aunque se exponen a la presión ejercida por los grupos posdesmovilización que vigilan el uso de las trochas para el respectivo cobro de la cuota; entre el 26 y 27 de septiembre de 2015, un joven que al parecer se dedicaba a actividades de contrabando pasó por una trocha ilegal y fue asesinado en cercanías de Agua Clara, zona rural de Cúcuta.

En el municipio de El Zulia, en el mes de julio de 2015 la Defensoría del Pueblo recibió información sobre la presencia de un grupo que se identificaba como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que difundieron un panfleto amenazante en el que advertían a los ciudadanos que no debían presentar denuncias a las autoridades ni dar cuenta de su presencia en la zona pues de lo contrario tendrían que salir del municipio. En el mes septiembre nuevamente se alertó sobre la presencia de presuntos hombres armados en jurisdicción de la vereda El Pedregal, quienes exigían el pago de extorsiones a los dueños y obreros de minas, amenazaban a los líderes de la comunidad y advertían sobre el posible reclutamiento de menores y jóvenes que habitan la vereda.

El 11 de septiembre de 2015 fue desaparecido uno de los miembros de la comunidad El Pedregal, encontrándose su cadáver dos días después con disparos de arma de fuego en cercanías a la vía que conduce de El Pedregal a la cabecera municipal de El Zulia. El joven asesinado, era hijo de una líder de la Asociación de Mujeres Campesinas – ANMUCIC, organización de mujeres víctimas de la violencia que es sujeto de reparación colectiva. Al parecer uno de los móviles del hecho tendría que ver con su negativa a pagar las extorsiones exigidas por el supuesto grupo armado.

Una situación particular de vulnerabilidad caracteriza a la población de la vereda El Pedregal, teniendo en cuenta que son víctimas de la violencia que fueron reubicadas en la zona desde el año 2006, sin que haya un acompañamiento real por parte de las instituciones concernidas, de manera que la reubicación no ha implicado avances en favor del goce efectivo de sus derechos y están aislados debido a las difíciles condiciones de acceso a la zona, donde no se cuenta con presencia permanente de las autoridades policiales.

En septiembre de 2016, organizaciones sociales del orden nacional y regional informaron a la Defensoría del Pueblo que en la zona rural del municipio de El Zulia, un numeroso grupo de hombres armados (aproximadamente 200) de las Autodefensas Gaitanistas o Urabeños, estaban haciendo presencia en las veredas Campo Alicia, El Pedregal y Gratamira, cobrando extorsiones y generando desplazamiento forzado gota a gota. A raíz de esta información, el 15 de septiembre de 2015, el SAT envió una comunicación a las autoridades exponiendo la problemática denunciada y solicitando la aplicación de medidas de prevención y protección. Posteriormente, el 24 de septiembre, la Defensoría del Pueblo y ACNUR, realizó una visita humanitaria a la zona urbana y rural de El Zulia para verificar dicha información. Durante la visita no se pudo establecer con certeza la incursión de ese numeroso grupo de hombres armados. Lo que si se logró constatar, a partir de la información comunitaria y de las autoridades, fue el accionar de un grupo de 8 o 10 personas de civil que estaban cobrando extorsiones en pequeñas cuantías y profiriendo amenazas contra los pobladores y comerciantes que



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 24

se movilizaban por algunas veredas. Producto de la acción conjunta entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación se produjo la captura de varias de esas personas.

Por otro lado, de acuerdo con la información suministrada por las autoridades municipales, se ha conocido de la presunta presencia de miembros del EPL, en algunas vías veredales del municipio, donde han publicado propaganda subversiva, generando incertidumbre y temor entre la población civil, así como el uso de grafitis en la vereda La Alejandra. En julio de 2015 se conoció de un caso atribuido al ELN en el casco urbano del municipio de El Zulia, donde una persona con orientación sexual y de género diversa fue víctima de amenazas y posteriormente de violencia sexual, situación que le obligó a desplazarse junto con su pareja.

En el municipio Los Patios, en la zona urbana las bandas delincuenciales manejan el micro tráfico y cobra por servicios de seguridad cada semana, con el propósito de vigilar algunos barrios. En la vereda Veinte de Julio, que se ubica en límites con el municipio de Villa del Rosario, la comunidad denunció la presencia de miembros de los Rastrojos y Urabeños (AGC), que impidió en años anteriores elegir la Junta de Acción Comunal de esta vereda, pues esta zona es paso obligado para acceder al municipio Villa del Rosario y de allí a través del corregimiento Juan Frío, a la frontera internacional, ruta que es muy atractiva para las actividades de contrabando.

Situación de riesgo en la zona urbana de Cúcuta en soría de l

La presencia e influencia de los actores armados ilegales, en asocio con bandas delincuenciales y organizaciones criminales, en las comunas de Cúcuta busca el control del micro tráfico de sustancias psicoactivas, la ejecución de homicidios selectivos mediante la modalidad sicarial y las amenazas a través de panfletos, que se distribuyen en los barrios.

Durante el segundo semestre de 2015 circularon varios panfletos en las comunas de Cúcuta. En el mes de noviembre, uno de esos panfletos imponía restricciones a la movilidad a partir de las 10:00 de la noche y amenazaba con atentar contra la vida de las personas socialmente estigmatizada. A finales de noviembre, en la zona céntrica de la ciudad, apareció otro panfleto en el que se anunciaba el inicio de un "Plan Pistola" y anunciaba restricciones a la circulación después de las 10:00 de la noche en los barrios Gaitán, Cundinamarca, San Miguel, Loma de Bolívar, Carrera Santander, Punta Brava, Galán, Magdalena, Belén, Colinas, Contento, Páramo, El Llano, La Cabrera, López, Cuberos, Santo Domingo y San Rafael.

La población LGBTI ha expresado el temor creciente como consecuencia de las amenazas que han recibido algunas personas que se desempeñan como trabajadoras sexuales en el barrio Aeropuerto. A través de notas amenazantes les impiden desarrollar con normalidad su actividad laboral. Esta situación evidencia el control social que ejercen los grupos posdesmovilización y las amenazas permanentes contra esta población vulnerable e históricamente marginada.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 24

En el anillo vial occidental, los grupos posdesmovilización que delinquen con el microtráfico, ejercen control, particularmente, en la zona donde se ubican Las Torres y El Rodeo y en la parte de los asentamientos humanos La Fortaleza, La Conquista y San Fernando. En enero de 2016, la Defensoría del Pueblo traslado a las autoridades policivas de Cúcuta, una denuncia relacionada con la existencia de sitios dedicados al expendio de drogas en las comunas 9 y 10 de Cúcuta, particularmente en los barrios La Macarena, sector Punta Brava, Belén y Las Delicias. Estos lugares estarían siendo controlados por los grupos posdesmovilización a través de terceros que hacen parte de la nómina de dichas estructuras y que desarrollan otras actividades ilegales como el tráfico de armas y la contratación para actividades sicariales. Las comunidades circunvecinas deben soportar las amenazas, los cobros por servicio de celaduría informal, así como la pretensión de vincular a los menores de edad y jóvenes a las actividades de los grupos armados mediante la realización de "mandados", sicariato, entre otros. Buena parte de los niños, niñas y adolescentes quedan en casa mientras sus padres trabajan, razón por la que están expuestos a ser enganchados en negocios ilegales y atraídos a través de la inducción al consumo de drogas y ofrecimientos económicos; incluso al interior de las instituciones educativas.

Es menester recordar que desde finales de la década de los años noventa, con la incursión de los grupos paramilitares a la ciudad de Cúcuta se implementaron sistemas de vigilancia privada como mecanismo para ejercer control social y territorial con el fin de informar sobre la presencia de "objetivos" en su zona de influencia para que luego la estructura armada actuara. En este sentido, preocupa la persistencia de estos modelos privados de seguridad también en los barrios del anillo vial oriental y la presión a la que son sometidos los habitantes de la zona para pagar cuotas por tal servicio.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en los municipios de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario y Puerto Santander, que dan cuenta de la persistencia de la situación de riesgo para la población civil.

HOMICIDIOS

Durante el año 2014, fueron víctimas de homicidio 260 personas en los municipios que integran el Área Metropolitana de Cúcuta, lo que representa el 64,35% del total de homicidios ocurridos en Norte de Santander. La mayor parte de los hechos de violencia se registraron en la capital de Norte de Santander y en el municipio de Villa del Rosario, como se ilustra a continuación:



Prevención y Protección

Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 17 de 24

MUNICIPIO	HOMICIDIO HOMBRES	HOMICIDIO MUJERES	TOTAL HOMICIDIO	Tasa por 100 mil habitantes
Cúcuta	177	19	196	30,45%
Villa del Rosario	25	5	30	34,71%
Puerto Santander	12	2	14	138,76%
Los Patios	13	-	13	17,20%
El Zulia	6	1	7	31,02%
Total	233	27	260	
Porcentaje respecto al total departamental	62,97%	79,41%	64,35%	

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis 2014. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. Julio de 2015

En el año 2014, el municipio Puerto Santander registró la más alta tasa de homicidios a nivel nacional, lo que evidencia la intensidad de la disputa que sostienen los grupos posdesmovilización por el control de este corredor de frontera, empleado para el tráfico de drogas ilícitas que son procesadas en la región del Catatumbo y transportadas a Venezuela.

Los homicidios ocurridos durante el año 2015 dan cuenta de la existencia de fronteras invisibles, definidas por el control y rutas que demande el jefe de la zona, bien de Los Urabeños o de Los Rastrojos, así como de la presión ejercida por estos grupos hacia la población civil a la que señalan pertenecer a uno u otro grupo como justificante para atentar contra su vida. De acuerdo con la información reportada por la Policía Metropolitana de Cúcuta, durante el año 2015 se registraron en total 233 homicidios en los municipios objeto de advertencia, lo que evidencia la persistencia de este delito, que afecta principalmente a la ciudad capital con 177 casos y al municipio de Villa del Rosario con 35 casos.

Hasta antes del cierre de la frontera el 20 de agosto de 2015, la Policía Nacional reportó una cifra de 84 homicidios desde enero, en Cúcuta y su Área Metropolitana. Durante el segundo semestre de 2015 la recurrencia de homicidios selectivos, alerta sobre la situación de vulneración a la que están expuestas las comunidades en la región, especialmente la población de niñas, niños, adolescentes y también jóvenes que han sido objetivo de acciones sicariales. En el último trimestre del año 2015 habrían sido asesinadas 30 personas en un rango de edad que no supera los 36 años, tanto hombres como mujeres, en su mayoría se les vincula como consumidores o partícipes del tráfico de drogas, pero lo que esta situación está revelando es un conflicto entre los grupos posdesmovilización que ha llegado a afectar a población civil, en particular a comerciantes, maleteros, cambistas y vendedores informales.

En el marco de esta escalada violenta, se han realizado capturas de miembros de Los Urabeños o AGC que estarían vinculados con la comisión de varios homicidios, y por su parte las autoridades venezolanas reportan semanalmente la captura de presuntos miembros de Rastrojos y Urabeños que realizan en territorio del vecino país y son identificados como ciudadanos venezolanos.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 24

DESAPARICIÓN FORZADA

La desaparición forzada de personas ha sido una práctica empleada de forma recurrente en la región durante las últimas décadas, llegando incluso a la instalación de "hornos crematorios" en los que buscaban eliminar toda evidencia de las víctimas (años 2001 - 2004) en cementerios de Villa del Rosario y Puerto Santander por parte del Frente Fronteras de las extintas AUC.

La desaparición forzada en el departamento continúa siendo una práctica ejercida por los grupos armados ilegales en la región, quienes emplean el territorio fronterizo para ocultar los cuerpos de las víctimas en fosas comunes.

En el año 2015 fueron encontrados al menos 28 cuerpos en fosas comunes localizadas en la zona limítrofe del lado venezolano; 23 en el municipio de Ureña, algunos en el sector La Mulata, 2 en García de Hevia, 2 más en Ayacucho, sector Guarumito y 1 en Llano Grande municipio Bolívar. La identidad de los cadáveres es objeto de investigación por parte de las autoridades venezolanas, pero algunos de ellos serían colombianos que estaban sepultados desde hace más de un año. La ubicación de por lo menos dos de las fosas fue posible con base en la información entregada por miembros del grupo posdesmovilización AGC o Los Urabeños, al mando de alias Care´niña quien fue detenido y confesó que vivía en la zona fronteriza del lado colombiano, pero actuaba una escuadra de dicha estructura en Venezuela cuyo accionar estaría relacionado con la desaparición forzada y el homicidio de un número indeterminado de víctimas.

La Corporación Red Departamental de Derechos Humanos de Norte de Santander, organización local que hace seguimiento a la situación de violaciones de derechos humanos en la región, estima que en el año 2014 ocurrieron 238 casos de desaparición forzada de personas en el departamento, de los cuales 198 se presentaron en la ciudad de Cúcuta.

AMENAZAS

En el contexto de violencia que se registra en la región, se observa un incremento de los casos de amenazas contra la población civil en zonas rurales y urbanas de los municipios del Área Metropolitana. De acuerdo con el reporte de la Red Nacional de Información, durante el año 2014, 157 personas fueron registradas como víctimas de amenazas proferidas por grupos armados al margen de la ley, cifra que consolida la tendencia creciente que este hecho presenta desde el año 2012, como se ilustra a continuación:



Prevención y Protección

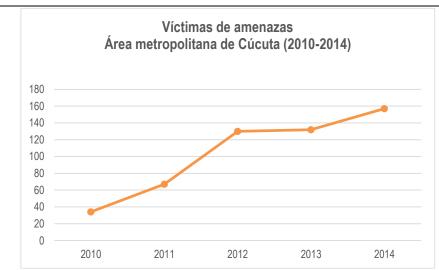
Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 19 de 24

Formato Nota de Seguimiento



Fuente: Red Nacional de Información. Cifras con corte a 1 de marzo de 2016

La mayor parte de las víctimas de amenazas se concentran en la ciudad de Cúcuta y en el municipio de Villa del Rosario. Para el año 2015, se han registrado 72 víctimas de amenaza, con corte a 1 de marzo de 2016. En el mes de noviembre se conocieron dos panfletos que si bien no contaban con autor identificado, si sembraron el temor entre la población de varios barrios de Cúcuta pues anunciaban la comisión de homicidios en principio contra población socialmente estigmatizada pero también de manera indiscriminada contra todo el que transitara después de las 10:00 de la noche. Sobre estos hechos, la Policía Metropolitana desestimó que provinieran de grupos posdesmovilización. Sin embargo, es necesario que se considere que este tipo de accionar es propio de dichas estructuras y que la escalada de violencia en Cúcuta y el Área Metropolitana debe ser atendida oportunamente por las autoridades competentes, a fin de evitar la materialización de conductas que vulneran los derechos de la población civil.

Los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos continúan siendo uno de los grupos poblacionales contra quienes se dirigen las amenazas de forma recurrente, en particular contra los líderes de las mesas de participación efectiva de víctimas en Puerto Santander, Cúcuta y Villa del Rosario. La Defensoría del Pueblo ha acompañado a algunas de las víctimas de estas amenazas para poner en conocimiento de la Dirección Seccional de Fiscalías del departamento la situación y ha solicitado a la Unidad Nacional de Protección adelantar con carácter urgente el estudio de riesgo teniendo en cuenta la condición de liderazgo y representatividad de las víctimas y el hecho de vivir y desempeñar sus actividades en zonas que se encuentran advertidas dentro de los Informes de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas, por lo que su exposición al accionar de los grupos armados es mayor. En estos casos, las amenazas son recibidas por las víctimas de manera verbal o a través de mensajes de texto vía teléfono celular.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07	
	Versión: 03	
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016	

Página: 20 de 24

Un segundo grupo poblacional sobre el que recaen las amenazas e intimidaciones son las personas con orientaciones sexuales diversas, lo que evidencia la persistencia de patrones de discriminación y violencia en el accionar de los grupos armados en la región, orientados a sancionar a quienes desacatan las normas de comportamiento implantadas y defendidas por éstos. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha conocido tres casos individuales: uno en Puerto Santander, atribuible a grupos posdesmovilización y dos en El Zulia, atribuibles al ELN, en donde miembros de la comunidad LGBTI fueron amenazados, situación que los obligó a desplazarse. En la ciudad de Cúcuta se registró una amenaza contra un grupo de trabajadoras sexuales. Estos hechos tienen el propósito de atemorizar a los miembros de dicha comunidad, puesto que entre otros efectos, han truncado la posibilidad de desarrollar procesos organizativos de la población LGBTI, temor de socializar en público y desarrollar su libertad sexual sin limitaciones, además de ir acompañados de acceso carnal violento sobre persona protegida, en uno de los casos referidos.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Al comparar el índice de intensidad (personas que son expulsados del municipio) y el índice de presión (personas desplazadas que llegan a un municipio), el Registro Nacional de Información revela que en 2014 Puerto Santander fue el municipio del Área Metropolitana más impactado por el desplazamiento forzado, tanto a nivel de expulsión como de recepción, siendo más fuerte el nivel de expulsión. En el año 2015 la mayor intensidad continúa presentándose en Puerto Santander, mientras que la recepción de población desplazada fue más acentuada en Cúcuta y El Zulia, como se observa en el siguiente cuadro:

	2014		201	5
MUNICIPIO	Índice de intensidad	Índice de presión	Índice de intensidad	Índice de presión
Cúcuta	0.95	2.75	0.41	1.32
El Zulia	2.17	2.34	1.35	1.31
Los Patios	0.22	1.23	0.15	0.41
Puerto Santander	4.75	2.97	2.53	1.07
Villa del Rosario	1.22	2.61	0.32	0.83

Fuente: Red Nacional de Información, con corte a 1 de marzo de 2016

La dinámica que se observa en el municipio de Puerto Santander merece especial atención, si se tiene en cuenta que en los momentos en los que el grupo armado Los Rastrojos se consolidó como actor hegemónico en la región, el uso de la violencia punitiva disminuyó significativamente, situación que se modificó en el último semestre de 2015 con la reactivación de la disputa con Los Urabeños, lo que se evidencia en el crecimiento de los homicidios ocurridos en la zona rural de Cúcuta (San Faustino) y Puerto Santander, así como el desplazamiento forzado. La centralidad que este municipio tiene en la dinámica de frontera y el hecho de que el contrabando de víveres y combustible constituya la principal fuente de empleo, hace que en las últimas décadas sea un punto de referencia para la disputa que sostienen los grupos armados por el control de las rentas derivados de las economías ilegales.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 24

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúan siendo el grupo poblacional de mayor condición de vulnerabilidad en el escenario de violencia en el Área Metropolitana de Cúcuta, tanto en las zonas rurales como en algunos sectores de las cabeceras municipales en los que su vida e integridad se ve amenazada por situaciones que afectan su entorno familiar, social y educativo. Al respecto, preocupa a la Defensoría del Pueblo que el contexto social de los menores de edad está siendo gravemente impactado por la violencia y muchas prácticas que emplean los grupos armados para vincular a los niños, niñas y adolescentes a sus actividades ilegales, pasan incluso desapercibidas ante los ojos de sus padres, educadores y cuidadores.

La utilización de menores de edad por parte de los grupos posdesmovilización en tareas puntuales como la realización de mandados no es entendida como una de forma vinculación; el involucramiento en la prestación de servicios para los grupos armados es la puerta de entrada a formar parte de su estructura, de allí se va entrenando al niño o niña en el desarrollo de ciertas habilidades y dependiendo de su "rendimiento" se le involucra en actividades adicionales que pueden comprometer el porte de armas y el cobro de extorsiones. Vale decir que esta práctica no es nueva en la región, ya que sobre la misma se han referido antiguos miembros del Bloque Catatumbo en sus declaraciones ante las autoridades en el marco del proceso de Justicia y Paz.

Debido a la presión ejercida en las relaciones entre grupos armados y población civil en zonas de conflicto como Norte de Santander, la sociedad, la familia y la escuela han normalizado en ocasiones las formas de utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades que tienen relación con el accionar del grupo armado, porque se hacen de manera esporádica y puede llegar a recibir un pago de parte de la estructura armada, además en muchos casos se considera que no hay interferencia en la vida del niño, niña o adolescente, aunque lo esté exponiendo a un grave riesgo de victimización.

El homicidio de menores de edad durante el segundo semestre de 2015 da cuenta de la situación de vulneración de derechos a la que se encuentra expuesto este grupo poblacional. En operativos realizados por la Policía de Cúcuta en las instituciones públicas de educación, se encontraron sustancias psicoactivas e incluso armas cortas que eran portadas por los niños dentro de las instituciones educativas, situación que llama a la reacción de las entidades concernidas en el cuidado y protección de los menores de edad, teniendo en cuenta el riesgo tan elevado que tienen de ser vinculados a actividades delictivas por estas estructuras armadas.

Con el fin de hacer seguimiento y monitoreo a la situación de riesgo advertida a través del Informe de Riesgo 020 de 2012 y la Nota de Seguimiento 005 de 2014, se formularon recomendaciones por parte de la Defensoría del Pueblo con el fin de que las instituciones concernidas efectuaran las acciones de su competencia; en ese sentido, se dirigieron a las siguientes instituciones: a la Fuerza Pública, a la Policía Nacional, a la Policía Fiscal y Aduanera y demás organismos de control de comercio



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 24

internacional, al ICBF, a la Gobernación de Norte de Santander, al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Educación Departamental y a las secretarías de educación municipales de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gobernación de Norte de Santander, a la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, alcaldías municipales concernidas, a la Unidad Nacional de Protección, Ministerio del Interior y a las Personerías municipales.

Teniendo en cuenta los reportes de avances entregados por la institucionalidad a nivel local y nacional se encuentra que hay importantes esfuerzos de las autoridades. Sin embargo, los factores de amenaza y vulnerabilidad que configuran el escenario de riesgo para los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta se mantienen y hay nuevos elementos con base en la situación derivada del cierre de la frontera ordenado por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en agosto de 2015, por lo que es necesario que con base en una lectura de contexto, la institucionalidad adecúe su respuesta y de acuerdo con las competencias legales, con base en un criterio de realidad y basándose en los principios que orientan la función pública como son la celeridad, la economía y la transparencia, se adopten las acciones necesarias para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los habitantes de los municipios que integran el Área Metropolitana de Cúcuta.

Con posterioridad a la emisión de los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento, en los municipios de San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario y Puerto Santander se han materializado hechos que constituyen graves violaciones a los derechos a la vida, libertad personal, integridad, así como infracciones de las normas del derecho internacional humanitario. De acuerdo con lo descrito en la presente Nota de Seguimiento es previsible que ocurran homicidios selectivos, amenazas, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado, violencia sexual, desaparición forzada, ataques armados con efectos indiscriminados, entre otras conductas, por lo que se requiere que las autoridades civiles y la Fuerza Pública emprendan acciones decididas para contrarrestar la presencia de los actores armados ilegales en el territorio, ejecutar planes con miras a garantizar la vigencia de los derechos fundamentales y programas especiales para la población víctima de la violencia, con el fin de garantizar la reparación y prevenir la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes.

RECOMENDACIONES

- 1. A la Policía Metropolitana de Cúcuta, reforzar las labores de inteligencia y de control en los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta y en los corredores fronterizos donde hay mayor flujo del contrabando y presencia de integrantes de grupos armados ilegales, con el fin de prevenir la ocurrencia de hechos que puedan afectar los derechos de la población que reside y circula por la zona.
- 2. Al Ejército Nacional, desarrollar permanentes operaciones de registro y control en la zona de frontera y en el área rural de Cúcuta, Villa del Rosario y Puerto Santander para contrarrestar el accionar de los grupos posdesmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños y Los Rastrojos



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 24

teniendo en cuenta su capacidad armada, su participación en las hostilidades y las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que genera su acción sobre la población civil

- 3. A las alcaldías de los municipios de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario, fortalecer los sistemas de comunicación y los recursos logísticos y tecnológicos de la Policía Nacional y Ejército Nacional, que les permitan desarrollar de forma articulada estrategias, patrullajes y operaciones tendientes a contrarrestar y neutralizar el accionar de las redes urbanas de la guerrilla y de los grupos armados autodenominados Autodefensas Gaitanitas de Colombia o Urabeños y Los Rastrojos.
- 4. A la Gobernación de Norte de Santander, para que en coordinación con las alcaldías municipales de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario y Puerto Santander, realicen seguimiento y ajustes a los planes de contingencia para prevenir la violaciones de derechos humanos, proteger a la población víctima de amenazas y brindar atención humanitaria de emergencia a las personas afectadas por hechos victimizantes.
- 5. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), brindar la ayuda humanitaria a las víctimas de desplazamiento o confinamiento y, acompañamiento a las comunidades retornadas y reubicadas en cada uno de los municipios, con el fin de verificar su situación en materia de restablecimiento y goce efectivo de derechos, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 del mismo año.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección, dar a conocer a las entidades territoriales cuál es la oferta institucional en materia de protección y quien es la población beneficiaria de tales medidas en el Área Metropolitana de Cúcuta, con el fin de que la ruta de protección sea debidamente activada en los casos de emergencia. Además, adecuar el estudio de riesgo de los líderes comunitarios, sociales y defensores de derechos humanos, a las particulares condiciones geográficas y de conflictividad que se presente en la zona rural o urbana.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con las autoridades locales, implementar acciones para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de las guerrillas y los grupos armados ilegales, especialmente en las zonas rurales y establecer estrategias de comunicación directa con la comunidad para facilitar la intervención en casos de inminente riesgo de reclutamiento para los niños, niñas y adolescentes.
- 8. Al Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y Secretarías municipales de Educación, intervenir y acompañar a la población estudiantil que transita por la frontera con el fin de garantizar que su derecho no se vea afectado por las contingencias propias de la dinámica fronteriza y prevenir la utilización de los niños y niñas en prácticas como el "bachaqueo" o tránsito ilegal de víveres controlado por grupos armados. Igualmente capacitar a los docentes,



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 24

estudiantes y personal administrativo en herramientas para la educación en emergencia teniendo en cuenta la ubicación de algunas sedes educativas en zonas de fuerte presencia de actores armados.

- 9. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas impulsar acciones tendientes a adelantar la ejecución de planes de búsqueda de personas desaparecidas especialmente en el área de frontera, para que a través de alianzas institucionales se puedan llevar a cabo las investigaciones pertinentes y dar trámite urgente a los casos que se conozcan, así como difundir las rutas de atención en esta materia.
- 10.Al Ministerio de Relaciones Exteriores fortalecer los instrumentos diplomáticos de cooperación judicial necesarios para avanzar en las labores de búsqueda de personas desaparecidas en la zona de frontera, de tal manera que se garanticen los derechos de las familiares y el esclarecimiento de los hechos de violencia, de acuerdo con las normas internacionales vigentes y las recomendaciones que al respecto ha realizado el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- 11.A la Fiscalía General de la Nación y en particular a la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, avanzar en las investigaciones en relación con el accionar de las guerrilla y de los grupos posdesmovilización y hacer seguimiento especial a los casos de extorsiones y amenazas a líderes comunitarios y sociales, defensores de derechos humanos, docentes, presidentes de Juntas de acción comunal, población LGBTI y el gremio de comerciantes.
- 12.Al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural o la entidad que haga sus veces, ofrecer el acompañamiento y la asistencia técnica necesaria a las comunidades que han sido reubicadas en la región, en particular en el caso El Pedregal en el municipio de El Zulia, en materia de distritos de riego y otros requerimientos que se urjan, a fin de que su proyecto de vida pueda verse reconstruido y la reubicación sea un mecanismo efectivo de restablecimiento de derechos para la población víctima del conflicto armado.
- 13.A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT